



## **CONTRATACION DIRECTA**

**CONTRATACION DIRECTA 10-2025-MPA-OEC-1**

### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE 35 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC 0= 24", 20 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA DE TMC 0= 36" Y 35 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC 0= 60" PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR DESASTRES EN LAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA- EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 0024-2025-PCM**

**AYABACA - 2025**



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



## **CAPÍTULO I** **GENERALIDADES**

### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
RUC N° : 20161350461  
Domicilio legal : Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca.  
Teléfono: : 073-471155  
Correo electrónico: : logisticampa@muniayabaca.gob.pe

### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE 35 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC 0= 24", 20 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA DE TMC 0= 36" Y 35 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC 0= 60" PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR DESASTRES EN LAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA- EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 0024-2025-PCM**

### **1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 145C-2025** de fecha 23 de abril de 2025.

### **1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Determinados.

### **1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### **1.7 DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO**

No Aplica

### **1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulos III de la presente sección de las bases.

### **1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cinco (05) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **1.10 BASE LEGAL**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante la Ley).
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria (en adelante el Reglamento).
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225–Ley de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1**

Contrataciones del Estado.

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020- EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

Debido a las razones coyuntural la contratación se enmarca en el artículo 27 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado bajo la situación de emergencia y el literal b) del artículo 100 de su Reglamento desarrolla dicha causal, previendo como supuestos de hecho para invocarla por Acontecimientos catastróficos.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio que la oferta pueda ser obtenida por cualquier medio de comunicación de considerar el Proveedor presentarlo en la Sub Gerencia de Logística la Oferta se Presentara en un sobre cerrado en original, dirigido a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca conforme al siguiente detalle:

SEÑORES  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca  
Att. Sub Gerencia de Logística.

#### CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1

Denominación: **CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1  
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE 35 METROS LINEALES DE  
ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC 0= 24", 20 METROS  
LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA DE TMC 0= 36"  
Y 35 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA  
TMC 0= 60" PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR DESASTRES EN  
LAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA-  
EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 0024-2025-PCM**

Ítem:  
[Describir al Ítem que Oferta]  
Oferta  
[Nombre/Razón Social del postor]

#### **Presentación vía correo electrónico:**

Para la presentación vía correo electrónico, deberán escanear el contenido de los documentos de la presentación obligatoria al Correo Electrónico: [logisticampa@muniayabaca.gob.pe](mailto:logisticampa@muniayabaca.gob.pe)

La oferta contendrá la siguiente documentación:

#### 2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria**

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.



En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas de Referencia contenidos en el numeral 52.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ENTREGA del suministro de los bienes. **(Anexo N° 4)**
- f) El precio de la oferta en SOLES. **(Anexo N° 5)**  
El monto Total de la Oferta debe ser expresado con dos (2) Decimales. El precio unitario puede ser expresado con más de dos decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### **2.3. PRESENTACION DE FECHAS Y ADJUDICACIÓN.**

El postor presentara su oferta en la fecha y hora que se indica en el cronograma de la Ficha de Selección de la invitación publicada en el SEACE.

Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en las bases, mediante la verificación de los documentos para la admisión de la oferta se procederá a adjudicar al postor.

### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato<sup>1</sup>. De corresponder
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle de los precios.

### **2.5. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, deberá presentar la documentación prevista para la suscripción del contrato, vía correo electrónico: [logisticampa@muniayabaca.gob.pe](mailto:logisticampa@muniayabaca.gob.pe) o en la

<sup>1</sup> Conforme al literal b.4 del Artículo 100 del RLCE, para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.



Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sito en Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca – Piura.

**2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Documentos para el pago:

- Guía
- Acta de Recepción y Conformidad de Bienes
- Comprobante de pago.



**CAPÍTULO III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø= 24", 20.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60**

**1. ANTECEDENTES**

Con el fin de mitigar, reducir la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; se realizará el requerimiento PARA EL SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø= 24", 20.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60", con la finalidad de recuperar la Transitabilidad, reduciendo así el riesgo que puede sufrir los transportistas como también la población de quedarse aislados

**2. UBICACIÓN**

LOCALIDAD : AYABACA  
 PROVINCIA : AYABACA  
 DEPARTAMENTO : PIURA  
 REGIÓN : PIURA

**3. OBJETO**

El presente documento tiene por finalidad realizar el REQUERIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø= 24", 20 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60", para Realizar Acciones de Reducción y Atención Emergencia por Desastres.

**4. FINALIDAD**

Realizar Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención emergencias por Desastres.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN**

**OBJETIVO GENERAL:**

Contar con un proveedor para el REQUERIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø= 24", 20.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60", para la atención de Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención Emergencias por desastres.



**6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

**a) DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES:**

| ÍTEM  | DESCRIPCIÓN                               | UNIDAD MEDIDA   | DE | CANTIDAD |
|-------|---|-----------------|----|----------|
| 01.00 | ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=24" | METROS LINEALES |    | 35.00    |
| 02.00 | ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" | METROS LINEALES |    | 20.00    |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**



|       |   |                 |       |
|-------|---|-----------------|-------|
| 03.00 | ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60" | METROS LINEALES | 35.00 |
|-------|---|-----------------|-------|

**b) ALCANTARILLA METALICA CORRUGADA TMC Ø=24"**

- ✚ ALCANTARILLA TMC DE DIAMETRO 24"
- ✚ MODELO: MP-68.
- ✚ DIAMETRO: 24" (0.60M)
- ✚ ESPESOR 1.8 MM
- ✚ PESO KG/ML 36.98
- ✚ LONGITUD UTIL: 0.81 M
- ✚ LONGITUD TOTAL: 0.88 M
- ✚ INCLUYE PERNOS Y TUERCAS

**c) ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36"**

- ✚ ALCANTARILLA TMC DE DIÁMETRO 36".
- ✚ MODELO: MP-68.
- ✚ DIÁMETRO: 36" (0.90 M).
- ✚ ESPESOR: 2.00 MM.
- ✚ PESO KG/ML: 56.20
- ✚ LONGITUD ÚTIL: 0.81 M.
- ✚ LONGITUD TOTAL: 0.88 M.
- ✚ INCLUYE PERNOS Y TUERCAS.

**ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60"**

- ✚ ALCANTARILLA TMC DE DIÁMETRO 60".
- ✚ MODELO: MP-68.
- ✚ DIÁMETRO: 60" (1.50 M).
- ✚ ESPESOR: 3.00 MM.
- ✚ PESO KG/ML: 133.60
- ✚ LONGITUD ÚTIL: 0.81 M.
- ✚ LONGITUD TOTAL: 0.88 M.
- ✚ INCLUYE PERNOS Y TUERCAS.

**d) PLANCHAS TIENEN QUE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS TÉCNICAS:**

- ✚ AASHTO M36 (ASTM A 760) Y ASTM A 2 (ASTM A 444 IDEM A AASHTO M 218).
- ✚ GALVANIZADO PLANCHAS: ASTM A 153 (AASHTO M232)- ASTM A 123 Y ASTM A 90).

**e) PERNOS Y TUERCAS TIENEN QUE CUMPLIR LAS SIGUIENTES NORMAS TÉCNICAS:**

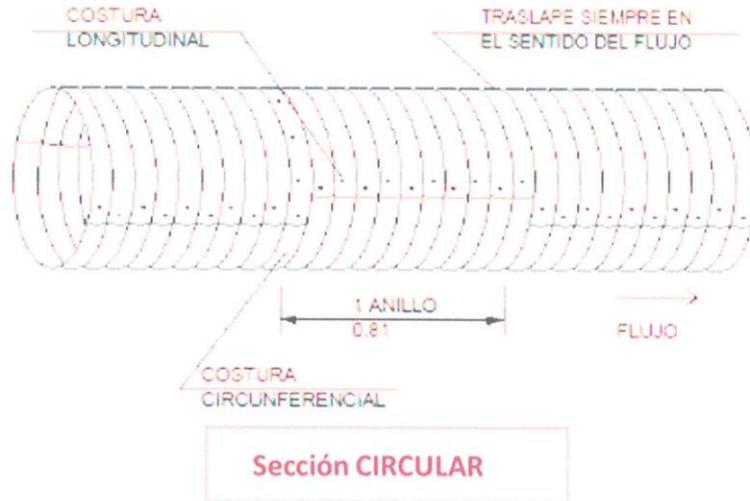
- ✚ PERNOS DE ½" DE DIÁMETRO (1.27 MM); ASTM A307 Y ASTM A 449.
- ✚ TUERCAS DE ½" ASTM A-563.
- ✚ PERNOS Y TUERCAS GALVANIZADAS; ASTM A 153 O AASHTC M 232.

NOTA: el contratista es el responsable ante la entidad de cumplir con la entrega completa del bien, los mismos que incluyen pernos y tuercas (accesorios completos), según diseño.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



### 7. CRONOGRAMA, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El suministro de 35.00 metros lineales de alcantarilla metálica corrugada TMC  $\varnothing=24''$ , 20.00 metros lineales de alcantarilla metálica corrugada TMC  $\varnothing=36''$  y suministro de 35.00 metros lineales de alcantarilla metálica corrugada TMC  $\varnothing=60''$ , será verificado por personal técnico del área de defensa civil, como se detalla:

| ÍTEM<br>PAQUETE | PERIODO DE LA ADQUISICIÓN   | TOTAL  |
|-----------------|---|--------|
|                 | PLAZO DE ENTREGA (*)  |        |
| 01.00           | SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METALICA CORRUGADA TMC $\varnothing=24''$ , 20.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC $\varnothing=36''$ Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC $\varnothing=60''$ , | 5 días |

(\*) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METALICA CORRUGADA TMC  $\varnothing=24''$ , 20 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC  $\varnothing=36''$  Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC  $\varnothing=60''$ , del presente requerimiento se entregan en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. El plazo se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificado la orden de compra.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



### 9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø= 24", 20.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60", será realizado en la vía que une los sectores de:

- ❖ Provincia de Ayabaca

### 10. CANTIDAD DE LA ADQUISICIÓN A REALIZAR

| ÍTEM  | DESCRIPCIÓN                               | UNIDAD DE MEDIDA | DE | CANTIDAD |
|-------|---|------------------|----|----------|
| 01.00 | ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=24" | METROS LINEALES  |    | 35.00    |
| 02.00 | ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" | METROS LINEALES  |    | 20.00    |
| 03.00 | ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60" | METROS LINEALES  |    | 35.00    |

### 11. OTRAS CONDICIONES

- ✚ El bien a suministrar por el contratista será verificado por con el jefe del área de defensa Civil, un certificado de calidad original de fábrica, indicando el nombre y marca del producto suministrado a la clase de alcantarilla.
- ✚ El contratista entregara el certificado de garantía del fabricante establecido que todo el material suministrado cumple las especificaciones y llevara marcas de identificación y que reemplazara, sin consto alguno para la entidad contratante, cualquiera alcantarilla TMC que no este de conformidad con el análisis de resistencia, espesor y recubrimiento galvanizado especificados.
- ✚ El contratista es responsable ante la entidad de suministrar las alcantarillas, que estén en buen estado y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- ✚ En caso se evidencia alguna observación en el momento de la recepción respecto al estado y calidad de los bienes, se comunicará al contratista, indicando claramente el estado de estas y otorgándole un plazo de acuerdo a lo establecido al **ARTÍCULO N°168.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**
- ✚ En ningún caso se admite productos similares con el fin de completar los bienes.

### 12. PENALIDADES

Si el postor ganador incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entrega parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Para el cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

### 13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá transferir parcial ni totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

### 14. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, previo suministro; y conformidad del jefe del área de Defensa Civil, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

### 15. ADELANTOS

No se prevé la entrega de adelantos.

### 16. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuanta relacionado al número de RUC.
- Contar con un registro único de contribuyentes (RUC).
- Contar con RNP.

### 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Asimismo, en concordancia con el artículo 40° de la Ley de Contrataciones, garantiza la calidad de los bienes durante (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El postor ganador, será responsable de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación que sea identificado después de haberse otorgado la conformidad, o durante las pruebas de control de calidad a la que serán sometidas y durante su periodo de garantía.

### 18. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción del bien adquirirá a cargo del jefe de Defensa Civil.

La conformidad es responsabilidad del Jefe del Área de Defensa Civil, en un plazo de siete (7) días de producida la recepción del suministro, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, concordante con el numeral 168.3° del artículo 168° del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Los vicios ocultos u otras situaciones anónimas no detectadas o no verificables que pudieran existir luego de la emisión de la conformidad, deberán ser subsanados por el proveedor.



### 19. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Notificar al postor ganador, la orden de compra y así poder llevar el conteo del plazo establecido.
- b) Comprometerse al pago total del **REQUERIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METALICA CORRUGADA TMC Ø= 24"**, **20.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36"**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60" una vez emitida la conformidad del jefe de defensa civil, de acuerdo a la asignación presupuestal aprobada.

### 20. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✚ Se recomienda que el SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METALICA CORRUGADA TMC Ø= 24", 20.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=36" Y SUMINISTRO DE 35.00 METROS LINEALES DE ALCANTARILLA METÁLICA CORRUGADA TMC Ø=60", cumpla con las especificaciones técnicas establecidas dentro del presente, con la finalidad de no tener inconvenientes en su recepción.
- ✚ Se recomienda que el postor ganador cumpla con los plazos establecidos.

### 21. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

- Brindar la adquisición del bien de acuerdo a las características señaladas en el numeral 6 de la presente especificaciones técnicas y presentarlos en el plazo establecido.

### 22. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de la contratación, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto de la contratación, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El proveedor, asume las siguientes obligaciones respecto de la información a la que tenga acceso, conocimiento y/o la que obtenga mientras preste sus servicios para la Entidad, la que está constituida, pero no limitada la información sobre sistemas informáticos, base de datos, contratos o cualquier otro documento o elemento de similar naturaleza, vinculada con los servicios y/o las operaciones que realiza la Oficina de Abastecimiento:

- Reconoce que la información es de propiedad exclusiva de la Entidad teniendo ésta carácter de confidencialidad.
- Garantiza a la Entidad que no revelará la información, ni la pondrá a disposición de terceros directa o indirectamente, salvo autorización por escrito de la Jefatura (del área usuaria) según corresponda.
- Garantiza que no utilizará la información en provecho propio ni de tercero, directa o indirectamente y sin autorización escrita de la ENTIDAD según corresponda.
- Garantiza que no publicará la información ni la suministrará a la prensa ni a ningún otro medio de información pública o privada, sin la previa autorización por escrito de la (Jefatura del área usuaria).

### 23. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculada a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales de corrupción, directa o indirectamente, integrantes de los órganos de administración, apoderaos, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el proveedor se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la



penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de



su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>3</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

<sup>3</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



## **ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones**

**CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1**

**Presente**

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |    |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |    |
| MYPE <sup>4</sup>                     |               | Sí | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |    |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

**SI** autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>5</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>4</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>5</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los Doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones**

**CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1**

**Presente**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones**

**CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1**

**Presente**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones**

**CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1**

**Presente. -**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones**

**CONTRATACION DIRECTA N° 10-2025-MPA-OEC-1**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
|              |          |                 |              |
| <b>TOTAL</b> |          |                 |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponde**

